



**LPI N° 017-2021-PMESUT**  
**EJECUCION DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN BIOTECNOLOGÍAS PARA CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN EL CIP LA RAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO"**

**PLIEGO DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES**

**CONSULTA N° 1**

**IAO 5.5 (b) Obras similares:** *Se considerará obras similares a la construcción de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, ampliaciones y remodelaciones de edificios.*

La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) Facturas.

• **CONSULTA**

Se consulta si se podrá acreditar las experiencias tanto general como similar, solo con la copia de los contratos y acta de recepción.

**ACLARACION N° 1**

Las experiencias generales y específicas de los Oferentes, deben ser acreditadas con las tres exigencias que se describen en el Documento Estándar de Licitación (DEL), es decir, con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) Facturas.

**CONSULTA N° 2**

**IAO 5.3 (j)**

El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: **30%**

• **CONSULTA**

Se consulta si se podrá reducir hasta el 10% el porcentaje de participación de cada consorciado

**ACLARACION N° 2**

Se aclara que, el numeral IAO 5.3 j) de la Sección II del DEL no se refiere a la participación de consorciados durante la etapa del proceso de selección; se refiere a la información que se debe proporcionar en las "**propuestas para subcontratar componentes de las obras...**", conforme se describe en el numeral 5.3 j) de la Sección I del DEL.

**CONSULTA N° 3**

**1.1 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO:**

La experiencia del personal propuesto se considerará desde la fecha del Título profesional.

**El Oferente que resulte seleccionado, deberá presentar al momento de la firma del Contrato para todos los profesionales propuestos, sean peruanos o extranjeros, el**

**original de los certificados de Habilidad vigentes expedidos por los Colegios Profesionales del Perú.**

Para el personal propuesto, se deberá presentar los documentos y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

**CONSULTA N° 3.1****1.1.1 GERENTE DE PROYECTO**

- ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Experiencia efectiva de obras en general de 10 años como Gerente de Proyecto o Residente Principal o cargo similar, en **EJECUCIÓN** de obras en general siendo el valor mínimo de cada obra, no menor al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta del postor u oferente.
- ✓ Experiencia efectiva específica en la EJECUCION de una obra igual y/o similar con un valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta del postor u oferente.

• **CONSULTA**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar en obras generales y similares para el Gerente de Proyectos.

**ACLARACION N° 3.1**

No se podrá reducir lo solicitado. La experiencia efectiva de obras en general y la experiencia efectiva específica en la ejecución de una obra igual o similar, deben cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.1 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.2****1.1.2 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**

- ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y capacitación en MS Project, BIM y S10.
- ✓ Experiencia efectiva de 07 años como Residente o Asistente de Residente en **EJECUCIÓN** de obras iguales y/o similares, siendo el valor mínimo de cada obra, no menor al 20% del valor de la oferta del postor u oferente.

• **CONSULTA N° 3.2**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar en obras similares para el residente de obra

**ACLARACION N° 3.2**

No se podrá reducir lo solicitado. La experiencia efectiva en la **EJECUCIÓN** de obras iguales o similares, deben cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.2 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.3****1.1.3 INGENIERO ASISTENTE DE OFICINA TÉCNICA**

- ✓ Bachiller en Ingeniería Civil, lo cual se acreditará con copias legibles de la constancia de egresado y Diploma de Bachiller.
- ✓ Acreditar capacitación o experiencia en Excel, S10, Valorizaciones de obras.
- ✓ Experiencia efectiva de 02 años como Asistente en Oficina Técnica en la **EJECUCIÓN** de obras iguales y/o similares.

**• CONSULTA N° 3.3**

Se consulta si También podría acreditarse en obras generales en cuanto a la experiencia del ING. Asistente de Oficina Técnica.

**ACLARACION N° 3.3**

No se puede acreditar la experiencia en obras generales. Debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.4 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.4****1.1.4 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

- ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Como mínimo acreditar **cuatro (4) años** efectivos como responsable especialista en estructuras en la **EJECUCION, SUPERVISIÓN O DISEÑO** de obras iguales y/osimilares al objeto de la convocatoria, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Institución educativa con un valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta del postor u oferente.

**• CONSULTA N° 3.4**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el especialista en estructuras.

**ACLARACION N° 3.4**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.5 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.5****1.1.5 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA EN EDIFICACIÓN Y ACABADOS**

- ✓ Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Como mínimo acreditar **cuatro (4) años** efectivos como Arquitecto en la **EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN DE ACABADOS** de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Institución educativa con un valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta del postor u oferente.

**CONSULTA N° 3.5**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el especialista en arquitectura.

**ACLARACION N° 3.5**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.6 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.6****1.1.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS**

- ✓ Ingeniero Mecánico Electricista, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Como mínimo acreditar **cuatro (4) años** efectivos como Especialista en la **EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN** de las instalaciones electromecánicas de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Institución educativa con un valor igual o superior al Veinte por ciento (20%) del valor de la oferta del postor u oferente.

**CONSULTA N° 3.6**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el especialista en instalaciones electromecánicas.

**ACLARACION N° 3.6**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.7 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.7****1.1.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

- ✓ Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Como mínimo acreditar **cuatro (4) años** efectivos como Ingeniero Sanitario responsable de los trabajos de **EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN** en las Instalaciones Sanitarias de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Institución educativa con un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta del postor u oferente.

**CONSULTA N° 3.7**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el especialista en instalaciones sanitarias.

**ACLARACION N° 3.7**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.8 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.8****1.1.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

- ✓ Ingeniero, electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Como mínimo acreditar tres **(03) años** efectivos como responsable en la **EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN** en proyectos de telecomunicaciones de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria que incluyan sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Institución educativa con un valor igual o superior al quince por ciento (15%) del valor de la oferta del postor u oferente.

**• CONSULTA N° 3.8**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el especialista en instalaciones de tecnología.

**ACLARACION N° 3.8**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.9 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.9****1.1.1 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y BIOMÉDICO**

- ✓ Ingeniero o Arquitecto o Tecnólogo Médico, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Como mínimo acreditar dos **(02) años** efectivos en trabajos de **pre instalación del equipamiento de laboratorios** en la **EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN** de obras iguales y/o similares, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Institución educativa con un valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta del postor u oferente.

**• CONSULTA N° 3.9**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el especialista en equipamiento.

**ACLARACION N° 3.9**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.10 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.10****1.1.2 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ✓ Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o carreras de Ingeniería afines



(Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitación en cursos relacionados a Higiene y/o Seguridad Industrial.

- ✓ Como mínimo acreditar **cuatro (4) años** efectivos como Especialista en Seguridad y Salud o como Prevencionista en Seguridad y Salud en la **EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN** de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Institución educativa con un valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta del postor u oferente.

- **CONSULTA N° 3.10**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el especialista en seguridad.

**ACLARACION N° 3.10**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.11 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.11**

**1.1.3 ESPECIALISTA AMBIENTAL**

- ✓ Ingeniero Ambiental o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Sanitario o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitación en cursos relacionados a Ingeniería Ambiental.
- ✓ Como mínimo acreditar **cinco (05) años** efectivos, contados a partir de la fecha de la colegiatura profesional, como especialista ambiental y/o especialista en seguridad y/o especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o ingeniero de seguridad y medio ambiente y/o ingeniero de seguridad, salud y medio ambiente, en la ejecución de Planes de Manejo Ambiental (PMA) y/o Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y/o Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Institución educativa con un valor igual o superior al Veinte por ciento (20%) del valor de la oferta del postor u oferente.

- **CONSULTA N° 3.11**

- ✓ Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el especialista ambiental.
- ✓ Además de reducir la experiencia hasta los 03 años.

**ACLARACION N° 3.11**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.12 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.12****1.1.4 MÉDICO OCUPACIONAL**

- ✓ Médico Cirujano, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Acreditar capacitación en Diplomado en Salud Ocupacional.
- ✓ Como mínimo acreditar **tres (03) años** efectivos como Médico Ocupacional durante la **EJECUCIÓN** de obras en general, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Obra de edificación con un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta del postor u oferente.

**• CONSULTA N° 3.12**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el médico ocupacional.

**ACLARACION N° 3.12**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.15 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.13****1.1.5 ENFERMERO (A)**

- ✓ Licenciado en Enfermería, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Como mínimo acreditar **tres (03) años** efectivos como Lic. en Enfermería Ocupacional y/o Lic. en Enfermería de trabajo y/o Lic. en Enfermería de seguridad y salud en el trabajo, en ejecución de obras en general de obras, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Obra de edificación.

**• CONSULTA N° 3.13**

Se consulta si se podrá reducir a 01 año efectivo como licenciado en enfermería en obras generales y/o similares para el enfermero.

**ACLARACION N° 3.13**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.16 de la Sección VII del DEL.

**CONSULTA N° 3.14****1.1.6 ADMINISTRADOR DE OBRA**

- ✓ Estudios técnicos o universitarios en Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería o afines, lo cual se acreditará con copias legibles de sus certificados de estudios.
- ✓ Experiencia mínima de cinco (05) años como Administrador de obras en general.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



- ✓ Experiencia específica mínima de 02 obras de edificaciones como Administrador de Obra de las cuales mínimo una debe tener un valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta del postor u oferente.

- **CONSULTA N° 3.14**

Se consulta si se podrá reducir hasta no menor del 5% el mínimo de cada obra para sustentar su acreditación en obras generales y/o similares para el administrador.

**ACLARACION N° 3.14**

No se podrá reducir lo solicitado. Se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 1.2.17 de la Sección VII del DEL.